



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX- 2023-402832-UNC-ME#SGI Contratación del seguro de vehiculos Flota UNC- Segundo llamado

VISTO:

La necesidad de contratar el seguro de la flota de vehículos flota UNC por haber fracasado el procedimiento identificado como CDI 143/23; y

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Contrataciones ha iniciado una nueva Solicitud de Bienes y Servicios registrando en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones la SBS N°321/23 en orden #106;

Que para el cálculo del presupuesto estimado para la presente contratación se ha estimado tomado los valores de la última renovación e índice de inflación proyectado;

Que se elaboró el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas, anexo I - Listado con detalle de vehículos flota UNC y anexo II -Instructivo sello de tiempo BFA que obra en orden #122;

Que para la elaboración del anexo I Listado con detalle de vehículos flota UNC de la suma asegurada de cada vehículo, se tomaron los datos de páginas webs;

Que la Dirección General de Contrataciones ha cumplimentado con lo establecido en el art. 2 de la RSGI 79/23 en el sentido de actualizar los datos de los vehículos que integran la Flota UNC;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por OHCS N° 05/13, art. 2°, inciso III, Decreto 1023/21, Decreto 1030/16, RR 1520/21, OHCS 7/21, RSGI 05/23 y RR 505/20 en la parte pertinente (art. 4); **Por ello,**

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la convocatoria al procedimiento de contratación directa por

compulsa abreviada para contratar el seguro de automotores para la flota de la UNC por el termino de 12 meses- Segundo llamado, por un monto aproximado de Pesos dieciséis millones ocho mil (\$16.008.000).

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas, con anexo I y II, de orden #122.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros titulares de la comisión evaluadora a Héctor Gatti, Omar Zarate y Manuel Cúneo, como miembros suplentes a Gisela Sollazzo, Gisela Vieyra y Emilio Mazzoni

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto según lo informado por la Dirección General de Presupuesto en número de orden #119.

ARTÍCULO 5º: La Comisión de Recepción se designará en oportunidad de la aprobación del procedimiento.

ARTÍCULO 6º: Comunicar y archivar.